

Montería, veintidós (22) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO	EJECUTIVO CON ACCIÓN PERSONAL
DEMANDANTE	JAIRO ALONSO GUERRERO ORTEGA C.C 10933508
DEMANDADO	CRISTÓBAL OSPINO FUENTES C.C 77143063
RADICADO	23001310300320230005800
ASUNTO	LIQUIDACION DE COSTAS
AUTO N°	(#)

De acuerdo a lo ordenado en auto de fecha 12/12/23 y según el contenido del artículo 5° del Acuerdo PSAA16-10554 de 2016 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, se procede a realizar la liquidación de costas de la siguiente manera:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS A CARGO DE LA PARTE EJECUTADA CRISTÓBAL OSPINO FUENTES C.C 77143063Y A FAVOR DE LA PARTE EJECUTANTE JAIRO ALONSO GUERRERO ORTEGA C.C 10933508

V/r. Agencias en Derecho\$ 6.000.000

\$ 6.000.000

TOTAL, LIQUIDACIÓN DE COSTAS A CARGO DE LA PARTE EJECUTADA CRISTÓBAL OSPINO FUENTES C.C 77143063Y A FAVOR DE LA PARTE EJECUTANTE JAIRO ALONSO GUERRERO ORTEGA C.C 10933508
..... \$ 6.000.000

SON: SEIS MILLONES DE PESOS M/L.

**YAMIL MENDOZA ARANA
SECRETARIO**

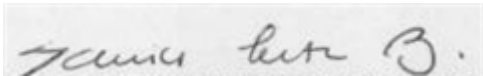
SECRETARÍA. Veintidós (22) de enero de dos mil veinticuatro (2024). Pasa al Despacho de la señora jueza el presente proceso informándole que, se encuentra pendiente para aprobar la liquidación de costas. Provea.

YAMIL MENDOZA ARANA
SECRETARIO

PROCESO	EJECUTIVO CON ACCIÓN PERSONAL
DEMANDANTE	BANCO BBVA COLOMBIA NIT 8600030201
DEMANDADO	DEISI STELA VARGAS GUERRA- CC. 50918641
RADICADO	23001 31 03 003 2023 00149 00
ASUNTO	AUTO APRUEBA LIQ. COSTAS
AUTO N°	(#)

Por estar ajustadas a derecho, apruébese la anterior liquidación de costas de conformidad a lo normado en el numeral 1, artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARIA CRISTINA ARRIETA BLANQUICETT
JUEZA

Firmado Por:
Maria Cristina Arrieta Blanquicett
Juez

Juzgado De Circuito

Civil 3

Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **52e1f3be24e47c77828c78daa3be98e96e7c11a24c9bfb718017999c72428f22**

Documento generado en 22/01/2024 03:44:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>